



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2023 /MPT/CM

Pampas, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 04 de octubre de 2023; Dictamen N° 001-2023-CRDE/MPT, de fecha 04 de octubre de 2023; Informe Legal N° 497-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 058-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe Técnico N° 040-2023-EBE-UCP-SGA-GAF-MPT-P, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales; Carta N° 01-2023-AGROBANCO-Agencia-Huancayo, RUT: 00005448-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Dictamen N° 001-2023-CRDE/MPT, de fecha 04 de octubre de 2023, los integrantes de la comisión de administración y finanzas (regidores), dictaminan elevar a sesión de concejo municipal para su aprobación del proyecto referido de convenio de cooperación entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Banco Agropecuario; asimismo con Informe Legal N° 497-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 04 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina elévese a sesión de consejo municipal a fin de debatir y eventualmente aprobar el proyecto de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Banco Agropecuario; de la misma forma sugiere el Gerente Municipal con Informe N° 058-2023, de fecha 25 de mayo de 2023; también con Informe Técnico N° 040-2023-EBE-UCP-SGA-GAF-MPT-P, de fecha 24 de mayo de 2023, el Especialista de Bienes Nacionales, concluye y recomienda procede la ratificación en la modalidad de afectación de uso a plazo de dos años al solicitante Agrobanco para uso exclusivo o funcionamiento de una oficina para la institución pública AGROBANCO-Agencia Huancayo;

Que, con Carta N° 01-2023-AGROBANCO-Agencia Huancayo, RUT: 00005448-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la Jefa de Agencia Huancayo AGROBANCO, solicita documentación para nuevo contrato/convenio de Cesión de Derecho de Uso o Comodato de un ambiente en Inmueble propio de la Municipalidad para Oficina Informativa de AGROBANCO; la misma que es competencia del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, consta Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 04 de octubre de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Banco Agropecuario y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para ceder el derecho de uso gratuito del inmueble, un área aproximado de 22.25 M2, plazo DOS AÑOS, para la Oficina Informativa de AGROBANCO, ubicado dentro del local municipal, en Jr. Grau N° 115 y Jr. Bolívar, Distrito Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2023 /MPT/CM

Pampas, 05 de octubre de 2023

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Banco Agropecuario y la Municipalidad Provincial de Tayacaja; para ceder el derecho de uso gratuito del inmueble, un área aproximado de 22.25 M2, plazo DOS AÑOS, para la Oficina Informativa de AGROBANCO, ubicado dentro del local municipal, en Jr. Grau N° 115 y Jr. Bolívar, Distrito Pampas, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lozano

